

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA N° 5/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Concejales ausentes:

Dña. Irene Quintana Moral

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y diez minutos del día 16 de septiembre de dos mil veinte se reúne de forma telemática, en sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno del borrados del acta de la sesión de 22 de junio de 2020, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 22 de junio de 2020.”

2.- SUSTITUCIÓN DÍAS LECTIVOS EN EL CALENDARIO ESCOLAR 2020-2021.

Se da cuenta a la Junta del acta del Consejo escolar municipal de Alcañiz de 24 de junio de 2020 en relación a la petición de declaración de días no lectivos en los Centros de Alcañiz en sustitución de los señalados inicialmente en el calendario escolar del curso 2020-2021.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Trasladar al Servicio Provincial de Educación el acuerdo adoptado por el Consejo escolar municipal y modificar los días no lectivos señalados en el calendario escolar del Curso 2020-2021 en los centros que se citan a continuación:

- Sustituir los días 9 y 10 de septiembre, festivos locales, por los días 8 de marzo y 17 de mayo de 2021 en los calendarios de Escuela de Idiomas, Conservatorio y Escuela de Adultos.
- Sustituir el día 9 de septiembre de 2020 por el día 17 de mayo de 2021 en los Centros de Secundaria.”

3.- FIESTAS LOCALES 2021

Dada cuenta del escrito remitido por el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por el que se da traslado de las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles para 2021 en la Comunidad de Aragón y solicitando la comunicación a dicho servicio antes del 30 de septiembre las fiestas de carácter local en este municipio, la Junta por unanimidad acuerda:

“Declarar como días festivos locales para el año 2021 los siguientes: 9 de septiembre y 10 de septiembre.”

4.- ENAJENACIÓN DE CUATRO GARAJES MUNICIPALES SITOS EN C/ CEROLLERA Y C/ FÓRNOLES.

Se somete a consideración de la Junta el expediente 95/2020 sobre enajenación de cuatro garajes de titularidad municipal.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el expediente de enajenación de 4 garajes sitos en C/ Cerollera-C/ Fórnoles,, que tienen la condición de bienes patrimoniales, que se describen a continuación y, especialmente, del Pliego de condiciones administrativas particulares que regirá esta venta.

-Plaza de garaje nº 21, en planta sótano respecto de la calle fórnoles y sótano –2 respecto de la calle cerollera, de 25 m2 de superficie útil, incluida la parte proporcional de paso y maniobra y de 9,90 m2 según medidas perimetrales. Linda por la derecha entrando zona de paso; izquierda plaza de garaje nº 22; fondo subsuelo vial público; y frente zona de paso y maniobra. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,33%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 697, Libro 276, Folio 24, Finca 26005. Referencia catastral 1475801YL4417E0005ZM.

-Plaza de garaje nº 22, en la planta sótano respecto de la calle fórnoles y sótano – 2 respecto de la calle cerollera, de 25 m2 de superficie útil, incluida la parte proporcional de paso y maniobra y de 9,90 m2 según medidas perimetrales. Linda, derecha entrando, plaza de garaje nº 21; izquierda, plaza de garaje nº 23; fondo, subsuelo vial público; y frente zona de paso y maniobra. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,33%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 697, Libro 276, Folio 26, Finca 26006. Referencia catastral 1475801YL4417E0006QX.

-Plaza de garaje nº 23, en la planta sótano respecto de la calle fórnoles y sótano – 2 respecto de la calle cerollera, de 25 m2 de superficie útil, incluida la parte proporcional de paso y maniobra y de 9,90 m2 según medidas perimetrales. Linda, derecha entrando, plaza de garaje nº 22; izquierda, plaza de garaje nº 24; fondo subsuelo del vial público; y frente, zona de paso y maniobra. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,33%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo

697, Libro 276, Folio 28, Finca 26007. Referencia catastral 1475801YL4417E0007MW.

-Plaza de garaje nº 24, en la planta sótano respecto de la calle fórnoles y sótano – 2 respecto de la calle cerollera, de 25 m2 de superficie útil, incluida la parte proporcional de paso y maniobra de 9,90 m2 según medidas perimetrales. Linda, derecha entrando, plaza de garaje nº 23; izquierda, plaza de garaje nº 25; fondo, subsuelo de vial público; y frente, zona de paso y maniobra. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,33%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 697, Libro 276, Folio 30, Finca 26008. Referencia catastral 1475801YL4417E0008 QE.

2.- Aprobar la valoración de dichos garajes según informe técnico emitido por el Arquitecto municipal, que asciende a la cantidad de 12.500 €/ garaje, impuestos no incluidos, lo que supone un total de 50.000 €, impuestos no incluidos.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de enajenación de dichos garajes por procedimiento abierto, forma de adjudicación por subasta, según lo determinado en la normativa de aplicación.

4.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, se remitirá copia del expediente a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, para que emita la correspondiente diligencia de toma de conocimiento.

5.-Con posterioridad, se remitirá anuncio de esta enajenación el perfil de contratante, y al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de aquél, se presenten ofertas por todas personas que estén interesadas.

6.-Dado que la competencia para enajenación de inmuebles está delegada en Junta de Gobierno Local, se avoca para sí la Alcaldía todas las competencias para la tramitación de este expediente, especialmente, la adjudicación de la enajenación de las parcelas y todas las actuaciones posteriores hasta la elevación a público de los acuerdos de venta, dando cuenta a Junta de Gobierno Local.

5.- APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN. HABITALIA TERUEL S.L.

Habiéndose procedido a la tramitación administrativa señalada en Resolución de Alcaldía nº 463 de cinco de marzo de 2020 del Proyecto de Convenio urbanístico a suscribir con Habitalia Teruel S,L, y una vez finalizado el plazo de información pública a que fue sometido mediante publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de 16 de marzo de 2020 sin que se presentara alegación alguna, procede su aprobación en los términos en que fue publicado.

En consecuencia la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la mercantil HABITALIA TERUEL S.L.. en los términos en que fue publicado en el BOPTE de 16 de marzo de 2020.

2.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

3.- Proceder, una vez formalizado el Convenio, a su publicación íntegra en el Boletín oficial correspondiente y en el tablón de anuncios municipal.”

6.- APROBACIÓN CONVENIO ASAPME 2020

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Convenio.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Pro Salud Mental del Bajo Aragón (ASAPME BAJO ARAGÓN) para el ejercicio 2020 por importe de 5.000 euros”.

7.- APROBACIÓN CONVENIO ERCÁVICA 2020. INVERSION

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Convenio.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Ercávica para el ejercicio 2020 para gastos de inversión por importe de 3.000 euros”.

8.- APROBACIÓN CONVENIO ERCÁVICA 2020. ACTIVIDADES

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Convenio.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Ercávica para el ejercicio 2020 por importe de 2.000 euros”.

9.- APROBACIÓN CONVOCATORIA BECAS LIBROS CURSO 2020/2021.

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Bases para la concesión de ayudas para adquisición de libros para el curso escolar 2020-2021.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas para adquisición de libros en el curso 2020-2021 procediendo a su convocatoria.”

10.- APROBACIÓN CONVOCATORIA BECAS COMEDOR CURSO 2020/2021.

Se da cuenta del expediente preparado por el área de Acción social así como de la propuesta de Bases para la concesión de ayudas para la concesión de becas de comedor para el curso escolar 2020-2021.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas de comedor escolar en el curso 2020-2021 procediendo a su convocatoria.”

11.- APROBACIÓN CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES. TALLER DE EMPLEO

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la realización de prácticas no laborales a formalizar entre Bodegas IGV y el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto que el citado Convenio tiene por objeto facilitar la realización de prácticas no laborales a los alumnos del Taller de Empleo.

Visto que el expediente ha sido informado favorablemente por Secretaría e Intervención.

Por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el Convenio para la realización de prácticas no laborales a formalizar entre Bodegas IGV y el Ayuntamiento de Alcañiz. facultando al Sr. Alcalde para su firma”

12.- APROBACIÓN CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES. TALLER DE EMPLEO

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la realización de prácticas no laborales a formalizar entre VICOLIVA S.L. y el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto que el citado Convenio tiene por objeto facilitar la realización de prácticas no laborales a los alumnos del Taller de Empleo.

Visto que el expediente ha sido informado favorablemente por Secretaría e Intervención.

Por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el Convenio para la realización de prácticas no laborales a formalizar entre VICOLIVA S.L. y el Ayuntamiento de Alcañiz. facultando al Sr. Alcalde para su firma”

13.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y CRUZ ROJA 2020.

Visto el expediente 326/2020 referente al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y Cruz Roja, por el que se le otorga una subvención nominativa de 4.000 €, destinada a financiar el programa de actividades y el mantenimiento de la Asamblea Local de Cruz Roja en Alcañiz.

Visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito y de fiscalización del gasto, con el resultado de conformidad con observaciones.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar el Convenio citado según texto que figura en el expediente, habilitando expresamente a la Alcaldía para su firma.”

14.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el futuro Convenio que se está negociando para la ejecución de obras en el corredor de Manjón. Se mantendrá informada a la Junta.

Asimismo se informa sobre las licencias de actividades concedidas desde la última sesión:

- Ampliación explotación terneros de cebo hasta 400 plazas en Pol.28, parcela parte de 110.
- Lavadero de vehículos en Avda. Zaragoza, 58.
- Exposición y venta de equipos de jardinería en Avda. Zaragoza 121, fase 2, naves 9 y 10.
- Ampliación explotación ganado bovino a 50 vacas y 140 terneros en Pol.30, parcela 807.
- Garaje estacionamiento de vehículos en Polígono La Estación nave 37.
- Bar cafetería en Plaza 3 de marzo s/n.
- Supermercado en Avda. Bartolomé Esteban 1, bajo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Orrios se pregunta sobre las gestiones realizadas con la Consejería de Sanidad sobre las obras del Hospital.

El Sr. Alcalde informa que en la reunión que mantuvo con la Consejera se le informó que el expediente está entre Sanidad y Hacienda. Hacienda solicita un informe justificativo del incremento del precio de licitación. Confían en que en octubre esté aprobado y en noviembre vendrá la Consejera a Alcañiz para explicar el mismo. Publicaremos una nota de prensa. La idea es que las obras estén finalizadas en 2023.

El Sr. Orrios pregunta por los cambios habidos en las Concejalías delegadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido cambios más que atribuir al Concejal de Cultura y Turismo la responsabilidad del Liceo y de la Escuela de Música en vez de asumirla desde Educación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y 50 minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario